

Antecedentes

¿Qué es el localismo de las transmisiones de radio y televisión? Las transmisiones de radio y televisión son sin duda medios locales de comunicación. Las estaciones de radio y televisión están autorizadas a brindar sus servicios a las comunidades locales y es así que la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC por sus siglas en inglés) desde hace mucho tiempo les ha exigido que satisfagan las necesidades e intereses de las mismas. El Congreso también requiere que la FCC asigne estaciones de radio y televisión a las comunidades en todo el país para garantizar la difusión de estos servicios. La Comisión ha establecido como prioridad la prestación de servicios locales como parte de este requisito. El “localismo” de las transmisiones de radio y televisión comprende este requisito.

¿Cómo garantiza la FCC que las estaciones de radio y televisión atiendan a sus comunidades?

Las estaciones de radio y televisión son consideradas fiduciarias públicas a quienes se les ha asignado el espectro para satisfacer las necesidades e intereses de las comunidades en las que tienen licencia de transmisión. La obligación de prestar dicho servicio local es fundamental.

La FCC ha aprobado y revisado con los años varias normas destinadas a garantizar que las estaciones de radio y televisión sirvan a sus comunidades. Por ejemplo, en el nivel más básico, la FCC exige que cada estación de radio y televisión preste servicio en conformidad con ciertos parámetros técnicos para garantizar que los miembros de su comunidad puedan, en efecto, recibir el servicio. La FCC también requiere que cada estación de radio y televisión tenga su estudio principal en la comunidad de licencia o cerca a ella, y que las llamadas que hagan los ciudadanos de la comunidad a la estación sean gratuitas. Ambos requisitos sirven para facilitar la interacción entre una estación y su comunidad. Esta relación estrecha con la comunidad ayuda a asegurar que cada estación transmisora cumpla el requisito básico de la FCC de transmitir al aire programas que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad.

Para documentar el cumplimiento de esta obligación por parte de las estaciones de radio y televisión, la FCC también exige que cada estación mantenga en su estudio principal, un expediente para inspección pública, el cual deberá contener una “lista de asuntos/programas”.

El propósito de esta lista es que la estación identifique los programas que ha sacado al aire y que considera han tratado de manera significativa los asuntos comunitarios, y que los miembros de dicha comunidad que estén interesados tengan la oportunidad de revisarla para formarse una opinión del desempeño de la estación. Las estaciones deben actualizar estas listas cada tres meses y colocar las nuevas listas en sus archivos para inspección pública dentro de los primeros diez días de haber concluido el trimestre al cual la lista actualizada hace referencia.

¿Qué es la nueva iniciativa sobre el servicio local?

En agosto del 2003, el presidente de la FCC, Michael Powell, lanzó una iniciativa sobre “el servicio local y las transmisiones de radio y televisión”. Como parte de esta iniciativa, el presidente Powell:

- creó el grupo de trabajo para el localismo (“LTF” por sus siglas en inglés);
- indicó que la FCC incrementaría sus esfuerzos para facilitar la autorización de las estaciones de FM de baja potencia que prestan un servicio mayormente local;

(Sigue)



(Sigue)



- declaró que la FCC iniciaría un procedimiento formal a través de un proceso (Notice of Inquiry) cuyo fin es solicitar información y comentario sobre o varios temas o asuntos sobre las transmisiones de radio y televisión y el servicio local (Publicada el 1 de julio de 2004, MB Docket No. 04-233).

El LTF:

- (1) realizará estudios para determinar la naturaleza y la amplitud del servicio "local" que suministran las estaciones de radio y televisión;
- (2) organizará audiencias públicas en todo el país sobre el localismo de las transmisiones de radio y televisión;
- (3) recomendará a la Comisión cómo podría promover mejor el servicio local de la radio y la televisión y
- (4) aconsejará a la Comisión sobre cómo el Congreso pudiera modificar las leyes pertinentes para mejorar el localismo.

El proceso de la NOI irá de la mano con el trabajo del LTF. La NOI buscará puntos de vista sobre si las políticas y las normas actuales de la FCC destinadas a promover el localismo, satisfacen, efectivamente, el fin específico que persiguen, o de lo contrario, deben cambiarse o complementarse.

¿Cómo pueden participar los miembros del público interesados en el tema?

Los miembros del público que estén interesados en el enfoque local de las transmisiones por radio y televisión pueden contribuir y participar en varias formas en la iniciativa de la FCC sobre el localismo:

◆ **Revisando los expedientes para inspección pública de las estaciones de radio y televisión.**

Como se indicó anteriormente, la FCC requiere que cada estación transmisora de radio y televisión conserve un expediente para inspección pública. Este expediente, deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente: las solicitudes de la estación pendientes ante la FCC; todas las autorizaciones actuales de la FCC, como los permisos de construcción y licencias; todos los convenios por escrito actuales que la estación haya realizado con los ciudadanos sobre la programación o los asuntos que le interesan a la comunidad; una copia completa del informe de propiedad presentado más recientemente ante la FCC; un registro de todas las peticiones presentadas durante los dos años anteriores solicitando

tiempo al aire presentadas por, o en representación de un candidato para un cargo público, junto con las anotaciones sobre la disposición que la estación tomó con respecto a dichas solicitudes, incluyendo los cargos; todo material relacionado a las quejas ante la FCC ó a las investigaciones realizadas por la FCC; una lista de "asuntos/ programas", como se describió anteriormente; y los comentarios por escrito del público sobre el funcionamiento de una estación que hayan sido recibidos por la estación en los últimos tres años.

El público tiene el derecho de revisar el expediente para inspección pública durante las horas laborales regulares. Los radioescuchas o televidentes que revisen este expediente y tengan inquietudes, deberán notificarlas primero a la estación. Dicha información ayudará a las estaciones a mantenerse informadas sobre las necesidades e intereses de sus comunidades.

Los radioescuchas y televidentes también pueden dar a conocer a la FCC sus inquietudes sobre el desempeño de una estación en particular presentando una queja en cualquier momento, o una objeción a, o una petición contra la solicitud periódica de renovación de la licencia de transmisión. El sitio web de la Oficina para el Cumplimiento de las Normas (Enforcement Bureau) de la FCC, www.fcc.gov/eb/bccomplaints, indica los pasos de cómo presentar una queja.

Con respecto al proceso de renovación de licencias, la FCC otorga las licencias por un período de ocho años. Actualmente, la vigencia de todas las licencias de las estaciones de radio termina entre el 2003 y el 2006 y la de las estaciones de televisión entre el 2004 y el 2007.

La FCC requiere que cada estación presente una solicitud de renovación de licencia varios meses antes de su vencimiento y que notifique a su comunidad sobre el proceso de renovación.

(Sigue)



Los radioescuchas y televidentes de una estación que haya solicitado la renovación de su licencia pueden presentar una petición de negación o una impugnación informal de dicha renovación, así como comentarios positivos sobre el desempeño de la estación. El sitio web del LTF, www.fcc.gov/localism proporciona información detallada sobre el proceso de renovación de la licencia y cómo se puede participar en el mismo.

◆ **Participando en las audiencias públicas.**

El LTF realizará audiencias en seis ciudades del país. El sitio web de LTF, www.fcc.gov/localism muestra el horario y el lugar en donde se llevarán cabo tales audiencias.

El propósito de estas audiencias es conocer la opinión de los ciudadanos, de las organizaciones cívicas y de la industria sobre las transmisiones de radio y televisión y el localismo. A pesar de que el formato puede cambiar de una audiencia a otra, el LTF espera que cada audiencia les dé a los ciudadanos la oportunidad de participar a través de un micrófono abierto.

El LTF anunciará los detalles sobre cada audiencia antes de su fecha programada y publicará esta información en su sitio web para los miembros del público que estén interesados en participar en la misma.

Se invita a que los radioescuchas y televidentes que tengan comentarios generales sobre las transmisiones de radio y televisión y el servicio local, den sus puntos de vista en estas audiencias.

Estas audiencias no tienen como fin resolver las inquietudes o disputas relacionadas con una estación en particular; lo que se logra mejor a través del proceso de quejas y renovación de licencias descrito anteriormente. Sin embargo, se agradece los comentarios de los radioescuchas y televidentes sobre el desempeño de una estación específica con licencia para transmitir en las comunidades del área donde se realiza cada audiencia. Dichos comentarios podrían ayudar a que el LTF identifique más ampliamente cuáles son las tendencias de las transmisiones de radio y televisión en cuanto a los asuntos e intereses locales.

◆ **Presentando sus comentarios**

El LTF ha creado un expediente para los miembros del público que estén interesados en presentar sus comentarios sobre el tema de transmisiones de radio y televisión y el servicio local. Podrán encontrar las instrucciones en el sitio web del LTF. Una vez más, el LTF recibe con beneplácito los comentarios de índole general, así como los referentes a una estación en particular.

Para más información, comuníquese con el LTF al (202) 418-7777 o consulte su sitio web: www.fcc.gov/localism.

###

Para obtener ésta o cualquier otra publicación para el consumidor en un formato distinto (texto ASCII electrónico, Braille, letra grande, o audio) por favor escribanos o llámenos a la dirección o número de teléfono que aparece a continuación, o envíe un mensaje electrónico a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/emailservic.html para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión

Este documento para el consumidor tiene únicamente fines educativos y no intenta afectar ningún procedimiento o caso que trate este tema o asuntos relacionados.

04122

